



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 03 de mayo de 2023

OFICIO N° 20930-2023-SBS

Señor
Christian Stockholm Barrios
Gerente General
Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros

Ref.: Solicitud de Registro de producto “Microseguro Oncológico”

Me dirijo a usted con relación a la solicitud N° POL0002153 de fecha 24.04.2023, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual solicita el registro del producto “Microseguro Oncológico”¹ en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14 del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, se le informa que se ha procedido al registro del producto bajo el Código SBS N° VI1787200062.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias.

Atentamente,

LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

LPG/azg
POL002153

¹ También denominado Microseguro Onco Indemnizatorio

